



DECRETO No. 0840

07 SEP 2020

Por medio del cual se declara la vacante Definitiva por invalidez absoluta del cargo de Docente de Básica Primaria a JULIO AHUMEDO SANDRA ISABEL

LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DISTRITAL

En virtud del Decreto 1075 del 26 de mayo de 2015, en uso de sus facultades legales delegadas en virtud del Decreto 0228 de 26 de Febrero de 2009 y

CONSIDERANDO

Que mediante Decreto No. 0228 de 26 de Febrero de 2009, el Alcalde Mayor de Cartagena delegó en el Secretario de Educación Distrital unas funciones, entre las que se cuenta, las que se discriminan a continuación, pertinentes para la expedición del presente acto administrativo: **ARTÍCULO 8. DELEGACIÓN Y ASIGNACIÓN DE FUNCIONES EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL DOCENTE, ADMINISTRATIVOS Y DIRECTIVOS DOCENTE.** Delégase en el Secretario (a) de Educación las siguientes funciones: 5. 1. Resolver las situaciones administrativas del personal docente, directivo docente y administrativo de los establecimientos educativos oficiales del Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias, de acuerdo con las normas aplicables, en particular relacionadas con (...), de la planta de cargos del Sistema General de Participación – Sector Educación.

Que el Decreto 1075 del 2015 en su artículo 2.4.1.1.4 **Determinación de vacantes.** Deberán ser convocados para provisión mediante concurso todos los cargos vacantes definitivos de docentes y directivos docentes de la planta de cargos del servicio educativo estatal administrado por las entidades territoriales certificadas.

Que según declarar de calificación de invalidez de fecha 26 de junio de 2018 el (la) Dr BAENA DOMINGUEZ AJRA MARIA, Coordinador de Salud Ocupacional de la ORGANIZACIÓN CLINICA GENERAL DEL NORTE BOLIVAR, determinó pérdida de capacidad laboral de un 100%, de acuerdo a la historia clínica del señor(a) JULIO AHUMEDO SANDRA ISABEL identificado(a) con cédula de ciudadanía número 45452313, Docente de Básica Primaria Grado 14 en el Escalafón Nacional Docente.

El retiro del servicio implica cesación en el ejercicio de las funciones del docente y se produce por renuncia, por invalidez absoluta, por edad, por destitución o por subsistencia del nombramiento, cuando se trate de personal en escalafón o del caso previsto en el 68 del Decreto 2777 de 1979

Que mediante Resolución No. 2861 del 05 de junio de 2020 del Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio, se le reconoce Pensión de Invalidez a la Docente JULIO AHUMEDO SANDRA ISABEL.

Que de acuerdo al considerando anterior, se debe declarar vacante el cargo de Docente de Básica Primaria que ostenta el señor(a) JULIO AHUMEDO SANDRA ISABEL.



DECRETO No. 0 8 4 0 - 2 0

Por medio del cual se declara la vacante Definitiva por invalidez absoluta del cargo de Docente de Básica Primaria a JULIO AHUMEDO SANDRA ISABEL

Que en virtud de lo anterior este Despacho

**DECRETA**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Declárese vacante definitiva por invalidez absoluta del cargo de Docente de Básica Primaria en el Grado 14 en el Escalafón Nacional Docente, que ocupaba el señor(a) JULIO AHUMEDO SANDRA ISABEL (identificado(a) con cédula de ciudadanía número 45452313, en la institución Educativa Madre Laura.

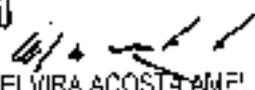
**ARTÍCULO SEGUNDO:** Que el docente en virtud de la resolución No. 2851 del 05 de junio de 2020, por la cual se le reconoce su pensión de invalidez, cuente al amparo del Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio.

**ARTÍCULO TERCERO:** Para los fines legales pertinentes envíese copias del presente Decreto a la Dirección del Plantel Educativo, a la parte interesada y archívese copia en la hoja de vida del docente.

**ARTÍCULO CUARTO:** El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Cartagena a los 07 SEP 2020

  
OLGA ELVIRA ACOSTA AMEL  
Secretaría de Educación Distrital

Revisó: Joha Lina Rodríguez S. Asesor Código 115 Grado 43  
Aprobó: Alberto Enrique Gómez Sotoca, Subdirector Técnico Talento Humano  
Código 004 Grado 21  
Valió: Elena Castro Sandoz P.A. Lector de Planteo Técnico Humano  
Código 218 Grado 33  
Proyectó: Ilyse Ruiz, Técnico de Operativo Código 111 Grado 21  
Ejecutó: 26/08/2020

